

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 437

8 de marzo de 2023

XII Legislatura

COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Daniel Portero de la Torre

Sesión celebrada el miércoles 8 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

1.- Debate y votación del Dictamen en relación a la Proposición de Ley 26/2022 RGE.25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas y 33 minutos.	25627
- Intervienen el Sr. Pérez Gallardo y la Sra. Acín Carrera comunicando las sustituciones en sus grupos.....	25627
— Debate y votación del Dictamen en relación a la Proposición de Ley 26/2022 RGE.25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.	25627
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Moreno García, el Sr. Pérez Gallardo, el Sr. Pastor Barahona, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Segura Gutiérrez.	25628-25638
- Intervienen, en un segundo turno, el Sr. Moreno García, el Sr. Pérez Gallardo, el Sr. Pastor Barahona, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Segura Gutiérrez.	25639-25642
- Interviene el Sr. Moreno García solicitando la votación por separado de la enmienda número 7.	25642
- Votaciones a las enmiendas.	25642-25643
— Ruegos y preguntas.	25643
- No se formulan ruegos ni preguntas.	25643
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 41 minutos.	25643

(Se abre la sesión a las 11 horas y 33 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Transportes del día 8 de marzo de 2023. En primer lugar, quería dar la bienvenida a la portavoz de Más Madrid, María Acín, que ha estado un tiempo ausente, aunque sea para estas dos últimas sesiones que nos quedan. Antes de cumplimentar el orden del día previsto, ruego, por favor, a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen, en su caso, las sustituciones existentes. ¿Unidas Podemos? *(Pausa.)* Ninguna. ¿Vox?

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: A Mariano Calabuig le sustituye Ignacio Arias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Grupo Socialista? *(Pausa.)* Ninguna. ¿Más Madrid?

La Sra. **ACÍN CARRERA**: Alberto Oliver sustituye a Esther Rodríguez.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* Ninguna. Gracias, señorías. A continuación procedemos a cumplimentar el orden del día previsto, que se fijó en la Mesa de ayer.

Debate y votación del Dictamen en relación a la Proposición de Ley 26/2022 RGEP.25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Se informa de que, en su función de calificación y admisión a trámite de las enmiendas, la Mesa de la comisión, en su reunión del día de ayer, 7 de marzo, ha acordado admitir a trámite todas las enmiendas al articulado presentadas del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, calificándolas del siguiente modo: la enmienda número 1, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añade el texto al artículo 5 de la Ley 20/1998; la enmienda número 2, del Grupo Unidas Podemos, de modificación del apartado 1, del artículo 1, de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se modifica el artículo 14 ter del artículo 1 de la Ley 20/1998; enmienda número 3, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se modifica el artículo 14 ter del artículo 2 de la Ley 20/1998; la enmienda número 4, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añade el artículo 14 quinquies a la Ley 20/1998; la enmienda número 5, de adición al apartado 4 del artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añade al artículo 17 de la Ley 20/1998; la enmienda número 6, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añade el artículo 18 de la Ley 20/1998, y la enmienda número 7, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añade el artículo 22 de la Ley 20/1998.

Asimismo, admitir a trámite las seis enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid en sus propios términos.

Asimismo, admitir a trámite las enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, a excepción de la enmienda número 8, cuya retirada fue solicitada ayer por

el grupo autor de la misma, calificando las restantes del siguiente modo: la enmienda número 1, de modificación, por la que se modifica el texto de la exposición de motivos; la enmienda número 2, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añade el artículo 5 bis; la enmienda número 3, de modificación del apartado 1 del artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se modifica el artículo 14 ter del artículo 1 de la Ley 20/1998; la enmienda número 4, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se modifica el artículo 14 quáter de la Ley 20/1998; la enmienda número 5, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añade el artículo 14 quinquies; la número 6, de adición de un nuevo apartado al artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se modifica el artículo 15; la enmienda número 7, de modificación del apartado 4 del artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añaden seis nuevos apartados al artículo 17; la enmienda número 8 es de retirada, como bien indicó ayer el portavoz del Grupo Más Madrid; la enmienda número 9, de modificación del apartado 6 del artículo único de la Proposición de Ley 26/2022, por el que se añaden los apartados y se enumera el último apartado del artículo 18, y la enmienda número 10, de adición de una disposición derogatoria única.

Se ha distribuido a sus señorías un listado de enmiendas para facilitar la votación.

Asimismo se informa de que se han presentado por el Grupo Parlamentario Popular tres enmiendas técnicas a la proposición de ley que han sido admitidas a trámite esta misma mañana por la Mesa de la comisión, que han sido distribuidas a todos los miembros de la misma.

Tal y como se acordó en la reunión de Mesa y Portavoces de la comisión del día de ayer, les informo cómo va a ser la ordenación del debate y votación. El debate se desarrollará con un primer turno de intervención, como ayer quedamos, de siete minutos cada grupo parlamentario, de menor a mayor, para fijar posición respecto a la proposición de ley y, en su caso, de las enmiendas al articulado presentadas; posteriormente habrá un segundo turno de intervención de los grupos parlamentarios que lo deseen -no es necesario- por un tiempo máximo de tres minutos; concluido el debate, se procederá a la votación conjunta de las enmiendas técnicas presentadas por el Grupo Popular, salvo que se solicite la votación separada de alguna de ellas; seguidamente se someterán a votación las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, de menor a mayor, sin perjuicio de que pueda solicitarse la votación separada de alguna de ellas, como ayer se estableció en la Mesa; posteriormente se procederá a la votación del texto articulado de la proposición de ley; a continuación se procederá a la votación de la exposición de motivos de la proposición de ley, y el resultado de las citadas votaciones constituirá el dictamen de la comisión. Se abre turno de intervención de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, para fijar posición. Y, como solemos hacer habitualmente, tiene la palabra don Agustín Moreno, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por un tiempo máximo de siete minutos; don Agustín, cuando usted quiera.

El Sr. **MORENO GARCÍA**: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Nosotros intentamos traer aquí la voz del sector del taxi, que quedó de manifiesto, de manera clara, en la última comisión, con las comparecencias de las asociaciones más representativas de este sector. Como dijeron

claramente, no había absolutamente ningún conflicto en los transportes urbanos en la Comunidad de Madrid hasta que aterrizaron las grandes plataformas y el Partido Popular se puso a su servicio. La Ley 5/2022 está hecha al dictado de las grandes multinacionales, hecha a la medida de Uber, de Cabify, de Bolt, y de algunos piratas desaprensivos que han captado licencia de forma masiva y que tienen antecedentes en el propio partido que trae la proposición de ley. La Ley 5/2022 es un auténtico atropello para el taxi, para los usuarios y para el principio de legalidad que establece el artículo 25.1 de la Constitución española, y además es una chapuza, como pone de manifiesto el propio informe jurídico de la comisión de transporte, en la medida en que se aprobó sin regular ningún régimen sancionador, y, mientras tanto, se han realizado millones de servicios sin que estuviera regulado esto.

Antes de pasar a la explicación de las enmiendas, quiero hacer constar que ayer en la reunión que hubo de Mesa y Portavoces se planteó por parte del Partido Popular una enmienda técnica, y hoy se traen tres enmiendas técnicas; es como sacar de la chistera temas nuevos que ni siquiera se acordaron ayer. Me parece que esto es una irregularidad, y quiero manifestar la posición de mi grupo en contra de este procedimiento, que entiendo que es absolutamente irregular.

En primer lugar, defiendiendo nuestras enmiendas, en una parte, por necesidad, porque lo que plantea la Proposición 26/2022 es un régimen sancionador absolutamente nimio, absolutamente flojo, absolutamente poco severo y poco contundente para intentar poner orden y evitar la competencia desleal y la desregulación en este sector del transporte; eso, por una parte. En segundo lugar, defiendiendo también su necesidad por la inutilidad de dicho régimen sancionador, en la medida en que no se dan tres circunstancias que nos parecen fundamentales y complementarias: la primera de ellas es la existencia de un reglamento de VTC, que no existe, que no se conoce, y esto supone, como bien se decía en el propio informe jurídico al que me refería antes, un vacío en cuanto al régimen autorizatorio, que hace que coloquemos una pieza encima de un vacío, en el aire; la segunda es que hay una falta de definición de los conceptos que deben ser los que establezcan la tipificación de las sanciones y que establezcan de manera clara cuáles son las diferencias entre las VTC y el taxi, y, en tercer lugar, está la inexistencia de medios que permitan realizar una labor inspectora, sancionadora, y que ponga en orden a dicha desregulación y ley de la selva.

Paso directamente a explicar las enmiendas. La enmienda número 1 que proponemos es una enmienda de adición al último apartado del artículo 5 de la Ley 20/1998, que establece la diferenciación entre los aportes discrecionales con precontratación y los que son de contratación directa. Los de precontratación son las VTC, los que ofrecen las VTC, que deberían tener un tiempo mínimo entre la contratación del servicio y el comienzo de su realización, debiendo hacerse, por lo tanto, con carácter siempre previo, no pudiendo captarse pasajeros en la vía pública; tienen que tener un aparcamiento habitual y privado donde regresar, no pueden estacionar en lugares ocupando espacio público, la captación tiene que hacerse mediante actos telemáticos, y esa captación de pasajeros, si no se hace así, debería constituir una falta muy grave, y para justificar la precontratación hay que recurrir a la hoja de ruta y a la página web. En segundo lugar, están los transportes de contratación directa, como es el taxi, que no tiene un tiempo mínimo previo de contratación; esto es lo que debe diferenciar -me parece

que es un aspecto clave esta definición- un modelo y otro modelo de transporte discrecional de pasajeros.

La segunda enmienda es de modificación, y se modifica el artículo 14 ter 1 de la Ley 20/1998. Se relaciona con los precios, que nunca podrán ser inferiores a los del servicio público del taxi ni tampoco inferiores al coste de servicio, por debajo del coste de servicio, para evitar de esta manera prácticas de dumping salarial en la realización de servicios, y, evidentemente, deben contar con la correspondiente autorización para cumplir los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

La tercera enmienda es un nuevo apartado, en este caso al artículo 14 ter.2, que establece los requisitos para la concesión de la licencia de VTC, que empezaba en primer lugar por la ratio, que era de un vehículo de VTC por cada 30 taxis. El vehículo de VTC tiene que estar en régimen de propiedad o de leasing, nunca de alquiler ordinario. El vehículo VTC debe contar con un seguro de responsabilidad civil adecuado que cubra a todos los pasajeros con coberturas importantes; el vehículo debe medir más de 4,90 metros de longitud, debe tener etiqueta cero o eco para contribuir a la lucha por la descarbonización, y no debe llevar ningún signo distintivo exterior que pueda confundirlo con un taxi, como pueden ser carteles luminosos, etcétera; el vehículo debe pasar la ITV anualmente, según el artículo 6 del Real Decreto 920/2017, y, por último, el vehículo debe ir correctamente identificado con el distintivo autonómico de cada una de las comunidades autónomas.

La enmienda número 4 es un nuevo apartado que se refiere al artículo 14 quinquies de la Ley 20/1998, donde se establecen los requisitos a cumplir por los conductores; antes eran los vehículos, ahora son los conductores. Estos requisitos son: el servicio se prestará por los titulares de las autorizaciones de los vehículos con conductor en las condiciones que se establezcan; deberán poseer carné de conducir de la clase B o superior con, al menos, un año de antigüedad; debe cumplimentar la hoja de ruta por cada uno de los servicios realizados; debe precontratar los servicios con, al menos, una hora de tiempo; debe aplicar una tarifa de precios nunca inferior a la del taxi para evitar o eliminar, como decía antes, el dumping de precios; debe realizar un control digital horario sobre la jornada diaria de los trabajadores de ocho horas, y semanal de cuarenta horas, y no puede poseer antecedentes de carácter sexual, como establece la legislación.

En lo que se refiere a la enmienda número 5, en relación con el artículo 17 de la Ley 20/1998, se tipifican las infracciones muy graves, que serían: la captación de pasajeros que no hayan contratado previamente el servicio, bien en la calle, bien a mano alzada, o situándose en zona de afluencia de personas, con empresas, zonas de ocio, puntos neurálgicos de transporte o zonas comerciales; la no justificación de la precontratación con la hoja de ruta y la página web de control; no cumplir con el tiempo mínimo de precontratación; incumplir lo establecido en cuanto a requisitos de las autorizaciones previstas en el artículo 14 ter 1 y 14 quinquies de la ley; no disponer de la ITV o del seguro correspondiente; las VTC no podrán hacer de taxi en ningún caso, y eso conllevaría la retirada de licencia, y se califican como faltas muy graves la captación en la vía pública, salir de su garaje sin hoja de ruta, saltarse la precontratación -estas sanciones irán de 1.000 euros a la retirada definitiva de la

licencia-, y por último estaría que establecer la imposición de tres sanciones en el periodo de dos años mediante resolución firme supondría o podría dar lugar a la revocación de la licencia.

La sexta enmienda, que es un nuevo apartado como infracción grave en relación con el artículo 18 de la Ley 20/1998, sería no portar en el vehículo los distintivos que sean exigibles por la normativa y que se presten a confusión con el servicio de taxi.

Y, por último, hay una enmienda de nuevo apartado respecto al artículo 22 de la Ley 20/1998, referido a la inspección, por el cual se reforzará la inspección creando un cuerpo específico en materia de control y de aplicación de la legislación de la ordenación del transporte terrestre en la Comunidad de Madrid.

No sé si me queda algo de tiempo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos por ocho minutos, casi nueve; le he dejado, ya que estaba exponiendo las enmiendas.

El Sr. **MORENO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno. A continuación, el Grupo Parlamentario Vox por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Muchas gracias, señor presidente. Vox ha presentado seis enmiendas, que ya he defendido en esta comisión; por tanto, antes de que la izquierda, en concreto el portavoz del Partido Socialista, diga que no hemos debatido sobre este tema, decirle que hemos tenido ya unos cuantos debates, y, como en ellos ya he podido defender la postura de las seis enmiendas que el Grupo Vox presenta, las voy a resumir muy rápidamente.

Nosotros pensamos que con estas enmiendas mejoramos el texto y especificamos cosas que luego podrían malinterpretarse o dar a lugar a error. Nos hemos metido con el tema de los precios porque pensamos que las VTC no deben tener algo diferente al taxi, que no hay que diferenciarlo del taxi, que no deben tener esos precios regulados, como acaba de indicar el partido que me ha precedido en la palabra, y hemos presentado una enmienda simplemente para poder evitar ciertos abusos.

Hemos presentado otra enmienda que nos prevé por si lo que está pasando en Europa llega a culmen con el 1.30. También hemos presentado enmiendas para especificar que en el reglamento se tendrán que incluir condiciones para los conductores y los vehículos. Y hemos presentado otra enmienda para sancionar la captación ilegal que hacen muchas VTC. En definitiva, creemos que nuestras enmiendas mejoran considerablemente el texto.

Me gustaría dedicar mi intervención a explicar por qué vamos a votar que no a las enmiendas que han presentado tanto Podemos como Más Madrid. Respecto a las de Podemos, yo, señor Moreno, de verdad le reconozco -quiero dejar constancia aquí- que usted, en estos dos años que hemos compartido en la comisión, ha hecho muchas intervenciones con sentido común, buenas aportaciones

con mucho espíritu constructivo, pero estas enmiendas, solamente en cuestión de forma, no se podrían aprobar. Punto número 1, las VTC, como V.T.C. No podemos incluir ese texto en el texto legal, porque, para hacerlo, en algún momento habría que decir VTC, entre paréntesis, V.T.C.; es decir, no se explica qué es, y ese es un error de forma que me parece gordo.

Por otro lado, tanto Más Madrid como Podemos traen dos ideas concretas, cómo se tiene que prestar el servicio y el tema de las captaciones, y todas las enmiendas van un poco en estas dos ideas. Sobre cómo se tiene que dar el servicio, llegan a decir que no pueden estacionar. Bueno, en algún momento dicen "estacionar"; en otro, dicen "aparcar"; en algún momento dicen "en ningún sitio público", y Más Madrid dice, incluso, "en ningún lugar." Es decir, que, una vez que prestan el primer servicio, ya ese coche no para nunca, hasta que... ¡yo qué sé! Señores, esto es una ley, y eso es lo que han puesto en sus enmiendas, "no se puede estacionar"; o sea, en el coche ad eternum, ni siquiera para echar gasolina. Esto no podríamos aceptarlo bajo ningún concepto.

Luego, sobre la captación, ustedes, tanto Podemos como Más Madrid, escriben, por ejemplo, que sería ilegal poner una valla publicitaria; es decir, que Cabify ponga una valla publicitaria para dar promoción de sus servicios sería ilegal, porque estaría captando clientes; han mezclado términos. Luego, hay otros detalles que puede que sí tengan sentido, y ahí acierten, pero están en la ley; por lo tanto, es absurdo ponerlo, porque ya lo dice la ley. La captación, al final, es aquel servicio que se produce fuera de la precontratación, y había una enmienda, no recuerdo si de Más Madrid o de Podemos, que lo indicaba bien, que decía: "es captación, por ejemplo, cuando un vehículo o cuando un conductor" - de hecho, la ley dice conductor- "hace gestos o intenta llamar la atención para decir que su coche está libre y que puede dar ese servicio, y, además, cuando ese servicio se realice fuera de la aplicación." Pero, ¡ojo!, aquí han confundido las VTC con las plataformas. Yo entiendo que la izquierda tiene una batalla contra Uber, Cabify, y todos estos, y, perfecto, pero hagamos una ley de plataformas, porque esos no son VTC, esos trabajan con VTC, y aquí estamos confundiendo. O sea, igual hay que hacer una ley de intermediarios para que ellos también tengan responsabilidades por lo que están ofreciendo, pero, ¡ojo!, no solamente del transporte, porque, por ejemplo, encontramos ya muchas plataformas que prestan servicios sanitarios y ponen paciente y conductor en contacto; entonces, igual esas plataformas deben tener algo de responsabilidad sobre el servicio que están dando. Perfecto, hagamos una ley para esos intermediarios, pero aquí estamos regulando las VTC, que es algo diferente, y creo que se han confundido muchísimos términos, que, de verdad, solamente benefician a esas grandes plataformas, y la chapuza legislativa que conllevaría que aprobásemos algunas de estas enmiendas crearía confusiones.

Luego, están todo el rato diciendo que hay que diferenciar el taxi de la VTC, pero sus enmiendas vienen a homogeneizarlo, vienen a hacer que sea igual, a poner exactamente lo mismo; pues para eso quitamos las VTC y que sean todo taxis. (*Rumores.*) Vale, pero entonces no hagamos que las VTC tengan las mismas condiciones que el taxi. Yo creo que aquí la izquierda lo único que pretende con estas enmiendas... Bueno, la izquierda no, Podemos y Más Madrid, porque el Partido Socialista ha sido un poco más coherente y ha dicho que, como no tiene ni idea de cómo solucionar esto, ni siquiera trae una propuesta. Yo creo que están asumiendo un poco que la culpa ha sido de ellos

por no regular esto a nivel nacional, y Más Madrid y Podemos lo que están haciendo con estas enmiendas es intentar salvar el expediente. De verdad, señor Oliver, yo he tenido debates con usted mucho más serios que sus enmiendas, y nosotros no podemos aceptar esto. Creemos que esto no es bueno para el taxi y no es bueno para las VTC, pero sí creemos que es bueno sacar esta ley. Entendemos -y también quiero que conste en el Diario de Sesiones- que el Partido Popular ha utilizado el reglamento como ha querido, porque, cuando quiere sacar las cosas, lo hace, y, cuando no quiere, no lo hace; esto está claro.

De verdad, pensamos que aprobar esta ley es bueno tanto para el sector del taxi como para las VTC. Las enmiendas que presentamos la mejoran, y esperamos que salgan aprobadas y que podamos aprobar esta ley en esta legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Gallardo. Igualmente se ha excedido un poco del tiempo, pero no he querido interrumpirle ya que ha sido también grupo que ha propuesto enmiendas. Por el Grupo Socialista, el señor Pastor, por favor.

El Sr. **PASTOR BARAHONA**: Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Me gustaría felicitar, en un día como hoy, 8 de marzo, a todos aquellos que luchamos por la igualdad en nuestra sociedad. Había que decirlo, porque hoy no iba a haber actividad parlamentaria y, sin embargo, estamos aquí con este tema, lo cual demuestra, una vez más, las prisas que han tenido unos y otros y cómo han estrangulado el reglamento y los plazos.

Entrando en el fondo de este asunto, me gustaría decir que es muy probable que no tener ni idea sea esperar cuatro años a llevar adelante una legislación como esta; es decir, se aprueba un real decreto, pasan cuatro años, dicen "no tienen ni idea" y aprueban en el último momento una modificación legislativa. No tener ni idea será seguramente cambiar en el último momento el sentido del voto que se le había dicho al sector del taxi y, de esa forma, participar en ese esperpento que vivimos en fechas pasadas. Quizá no tener ni idea también sea introducir esto en una ley omnibus y, luego, sacarlo sin ninguna justificación. No tener ni idea seguro que es participar de todo esto como uno más, fingiendo que no tiene otros intereses diferentes. No tener ni idea es aprobar esta cuestión y que no haya un régimen sancionador. Y, desde luego, si es por las formas y las maneras, no tener ni idea es participar en un proceso legislativo, decir que es una chapuza y, sin embargo, participar en el mismo, insistir en el mismo, y, por lo que parece que va a ocurrir, votar a favor del mismo.

Nosotros, el Partido Socialista, solicitamos en un su momento una ampliación de los plazos. La Mesa de la Cámara no quiso, no aprobó que se ampliasen los plazos, y a nosotros esto no nos parece casual; no vamos a repetir los argumentos que hemos utilizado en diferentes ocasiones sobre este asunto, pero no es casual. Y sí lo es -algunos deben no tener ni idea- que, al mismo tiempo, estén ustedes, el Gobierno, aprobando un reglamento del taxi y manteniendo en algunos despachos conversaciones, que nos constan, respecto a un reglamento de las VTC, que parece ser un borrador pero que coincide en todo con esta chapuza legislativa. Sin duda, vamos vislumbrando cuál es el pacto al que han llegado la derecha y la extrema derecha; poco a poco, lo vamos vislumbrando.

Lo que no ha cambiado nada es que no hay ningún tipo de consenso respecto a este sector, y, sin duda, el sector del taxi no está de acuerdo con estas modificaciones. Si realmente todos quisiéramos lo que decimos en los discursos, si realmente quisiéramos una convivencia entre unos y otros, si creyésemos que esa convivencia es posible, si no creyésemos que esta chapuza legislativa fuese a conseguir algo, sin duda pararíamos, reflexionaríamos e intentaríamos llegar a un consenso unos y otros, y no estrangularíamos el reglamento, los plazos, que es lo que están haciendo la derecha y la extrema derecha. Y ya lo último de lo último son estas enmiendas técnicas, que no han pasado siquiera por la Mesa y que, como ya les hemos dicho, no consideramos que sean tales.

El PP, sin duda, debería abandonar la confrontación, y otros que hagan lo que consideren oportuno; deberían abandonar esa confrontación de ir contra todo y contra todos. Ustedes deberían parar, reflexionar y solucionar realmente los problemas. ¡Es que es tan llamativo que ustedes mismos digan que esto es una chapuza legislativa y, sin embargo, vayan a aprobarlo! Yo no sé qué creen que hace este parlamento, pero el parlamento legisla, y eso no tiene nada que ver con que uno considere que hay una chapuza legislativa en marcha, pero participe de la misma y vote en ocasiones a favor y otras en ocasiones en contra por motivos que nada tienen que ver con la cuestión, sino con sus cuitas internas -cuestiones que, francamente, prefiero no valorar-, utilizando de rehenes a unos y a otros absolutamente, inada que ver!; entonces, que ustedes vayan ahora a aprobar esto, que ustedes mismos consientan esta chapuza legislativa..., nos resulta espectacular, nos resulta increíble, y nosotros, desde luego, no vamos a participar de esto.

Creemos que lo que hay que hacer es una política distinta, una política útil para solucionar los problemas de los madrileños y de las madrileñas, que para eso estamos aquí, para legislar y solucionar esos problemas, no para hacer chapuzas legislativas. En las actas que tengo hay hasta cinco o seis afirmaciones de los grupos que parece que van a aprobar la ley diciendo que esto es una chapuza legislativa. ¡Yo no doy crédito!; en cualquier caso, esta cuestión, como otras muchas, se solucionará a partir del próximo mes de mayo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pastor, por ajustarse al tiempo. Por el Grupo Más Madrid interviene el señor Oliver por tiempo de siete minutos, e igualmente seré flexible con usted ya que ha presentado enmiendas; puede comenzar.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Yo creo que no hay mucho que decir. En realidad, hoy es un día triste para la democracia, es un día triste para este parlamento, y es un día triste para el Grupo Parlamentario Popular, porque, de alguna manera, "estos son mis principios; si no le gustan, tengo otros".

Creo que merece la pena hacer un pequeño repaso de cómo hemos llegado hasta este punto. Más allá de todas las chapuzas previas a lo que ha ocurrido en la Comunidad de Madrid, tenemos un modelo de negocio que tiene una autorización para circular de una determinada forma, que, en realidad, lo que está haciendo es copar el mercado y copar la forma de vida de otro sector que tenía todas las regulaciones en regla. Estamos hablando, obviamente, como imaginarán, del sector de las VTC, que

tenía una licencia estatal, porque saben ustedes que lo aprueba la Constitución; que, conforme al artículo 148 de la Constitución, si no recuerdo mal, la Constitución autoriza o concede al Estado competencia para dar las autorizaciones a aquellos modos de transporte que excedan los límites de una comunidad autónoma. Sabrán ustedes también que, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, se habilita a los ayuntamientos a ordenar el transporte dentro de sus propios municipios. Bien, con la ley que tenemos actualmente encima de la mesa, la aprobada ya en junio del año pasado, Ley 5/2022, lo que se hizo fue conculcar los principios constitucionales más elementales para otorgar una seudoautorización a determinados vehículos que por su naturaleza no deberían poder estar operando en las condiciones en las que operan, y esto ha generado un estrés sin precedentes y una maraña legislativa que hoy hubiésemos tenido la oportunidad de enmendar si ustedes, tanto el Partido Popular como Vox, no hubiesen utilizado la legislación para favorecer determinados intereses, más allá de lo que deberíamos hacer en este parlamento, que es facilitarles la vida a los ciudadanos. La maraña legislativa que se ha generado provoca que un sector de 16.000 profesionales se vea gravemente afectado, quita competencias a Administraciones sobre las que no tiene competencias la comunidad autónoma, y, de alguna manera, conculca nuestro derecho fundamental, nuestra ley más básica, que es la Constitución. Todo esto se lo hemos avisado en repetidas ocasiones, y ustedes, lejos de reflexionar y de hacer las cosas adecuadamente, se han empeñado en seguir con esta dinámica, que creo que es perjudicial no solo para los gobiernos que ostentan el poder ahora mismo en la Comunidad de Madrid y para el grupo proponente que la apoya, sino, en general, para toda la democracia; por eso digo que hoy es un día triste para nosotros, porque ustedes, a pesar de los avisos, van a terminar de rematar una faena que no tendría que haber llegado hasta este punto, y tendrán que responder ante la historia de esta situación.

Decía el Grupo Parlamentario Vox que las enmiendas que nosotros proponemos no son buenas para el taxi. Mire, ¿sabe quién tiene que decidir eso? El sector del taxi. ¿Sabe cuántas veces se ha reunido usted con ellos y cuántas veces le han dicho que usted está equivocado? Todas las veces que se ha reunido con ellos. ¿Sabe con quién hemos trabajado las enmiendas que hemos presentado tanto Unidas Podemos como nosotros? ¿Sabe con quién hemos trabajado para poder solventar este desastre legislativo que ustedes están apoyando hoy? Con el sector del taxi. Entonces, procure usted no dar lecciones a grupos parlamentarios que trabajan con la sociedad civil mientras ustedes están en su despacho decidiendo a quién le dan las licencias, a qué amiguitos esta vez les van a dar las licencias para poder operar y hacerse multimillonarios con este proceso legislativo, con esta chapuza legislativa. Ha habido algunas personas que se han aprovechado de una situación para generar el caos, y ustedes no solo lo han permitido sino que, como ya les comenté el otro día, han fomentado desde las propias empresas determinadas actitudes profundamente antidemocráticas. Son ustedes, los que venían a regenerar la política, quienes están permitiendo esto. ¿Se acuerda usted? Ahora nos reímos, ¿no?

Por otra parte, creo que es importante resaltar que el sector del taxi ha estado muy movilizado, y seguirá muy movilizado debido a la situación de confusión legislativa generada en la Comunidad de Madrid. Creo que es importante recordar que, de las 16.000 personas con autorización para circular en el área única de la ciudad y otros municipios de la Comunidad de Madrid, más de 9.000 celebraron un referéndum que ustedes podían haber realizado pero que se negaron a hacer porque no les gustaba lo

que decía, que era esencialmente que se oponían a la política que están ustedes haciendo. Yo entiendo que gobernar a veces tiene que ser complicado, y entiendo que a veces hay que tomar decisiones difíciles, pero hay que gobernar siempre pensando en el bien general, y ustedes van hacia todo lo contrario. ¿Ustedes creen que con esta legislación que aprueban, además por la puerta de atrás, traída por un grupo parlamentario al peor estilo de los peores gobiernos de la democracia, mejoran algo la situación del sector? ¿De verdad creen que esto va a servir para mejorar la situación en algo? ¿Creen ustedes que con esta actividad legislativa están haciéndole algún bien a la sociedad?, ¿o, por el contrario, creen que lo único que están haciendo es empeorar la situación?

Después de estas reflexiones introductorias, me gustaría hacer referencia a algunas de las enmiendas que hemos presentado. Nosotros entendemos -ya lo he dicho antes- que con esta ley se está conculcando o dando la puntada definitiva a las competencias que tienen atribuidas constitucionalmente tanto el Estado como las entidades locales; creemos que quitar la legítima competencia de los ayuntamientos y del Estado no beneficia en nada la ordenación de la legislación.

Algunas de las enmiendas que hemos hecho han ido referidas a la captación porque, sí, señorita de Vox -supongo que el Partido Popular hará también reflexiones a este respecto-, nosotros creemos que el servicio de taxi y el servicio de las VTC son servicios diferentes; entonces, junto con el sector del taxi, hemos trabajado la definición de captación y la definición de precontratación, pero ustedes, por lo visto, no han trabajado con el sector del taxi, y, si lo han hecho, les ha entrado por un oído y les ha salido por el otro. Posteriormente, también hemos definido un tiempo de precontratación, porque, sí, señorías, nosotros consideramos que el sector del taxi y el sector de las VTC son sectores diferentes.

Decía el portavoz de Vox que había que regular las plataformas. Pues, mire, a lo mejor también hay que regular las plataformas, hay que regular esa cuestión, pero es que lo que hoy estamos regulando aquí es otra cosa, y ustedes tienen la oportunidad de mejorar la situación y no lo han hacen. Para las pocas veces que han legislado ustedes, la verdad, icreo que más chapuzas no se podía ser!

También saben que estamos profundamente preocupados por la situación en la que se encuentran los conductores y por la situación de inseguridad, que creemos que deriva de la falta de regulación de las VTC. Nosotros, en la enmienda número 5, de adición, proponíamos acreditar ciertos requisitos, los mismos que tiene el sector del taxi, a la hora de poder acceder al ejercicio de sus funciones; ustedes, supongo, votarán en contra también de que se regule con las mismas condiciones de idoneidad a los conductores. Por ejemplo, poníamos cosas tan extravagantes y comunistas como que padecer una enfermedad infectocontagiosa o impedimento físico o psíquico no permita ser conductor; proponíamos la posibilidad de tener un examen, que convocase a tal efecto la Comunidad de Madrid, para valorar la idoneidad de los candidatos; poníamos cosas tan comunistas como que, por ejemplo, un conductor condenado por delitos de naturaleza sexual no pudiese ejercer esta labor... ¡Ya ven ustedes las cosas comunistas que proponemos los de Más Madrid!, a las que, probablemente, ustedes voten en contra, salvo sorpresa.

También abordábamos las condiciones ambientales de los vehículos. Estamos imponiendo unas determinadas condiciones al sector del taxi cuando más del 85 por ciento de la flota ya es de vehículos eco o cero, pero dicen que, para las VTC, libre mercado. ¡Estupendo!, ¡estamos volviendo al medioevo!, ¡al sálvese quien tenga! Y, por supuesto, considerábamos que cuestiones relativas a la...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Oliver, lleva nueve minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Termino ya mismo, señor presidente; gracias por la magnanimidad en el uso de los tiempos. Nosotros entendemos que tenemos la oportunidad de cambiar esto, de mejorarlo, de legislar para el bien de los ciudadanos, y les ruego, por favor, que recapaciten antes de la votación que habrá dentro de un rato. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. A continuación, el Grupo Parlamentario Popular; señor Segura, por favor.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente. Señor Pastor, ¿sabe usted que el artículo 148.4 de este Reglamento me deja presentar las enmiendas técnicas a la Mesa hasta el día del pleno? Pues yo las presenté ayer por el artículo 145.2 c) (*Rumores.*) ¡Ah!, no está el señor Pastor; ¡ya veo lo que le interesa esta ley! Bueno, está el señor Rico, a quien se lo traslado. Vuelvo a decirle al señor Pastor que se lea el Reglamento de esta Asamblea, porque aquí las enmiendas técnicas son de un informe de la letrada de esta comisión, a quien agradezco el trabajo que ha hecho durante esta proposición de ley, sobre todo con los informes que ha hecho, que están perfectos, y en esas enmiendas técnicas no hay ningún trasfondo, solo hemos trasladado los errores que habíamos cometido al transcribir el proyecto de la proposición de ley, eso es lo único que hemos hecho, y tendríamos hasta el día 23 de marzo, en el pleno y por el artículo 148.4, para volverlo a hacer. Y, ya que no está el señor Pastor, no voy a decirle más; que lea el Diario de Sesiones.

Respecto a las enmiendas de Más Madrid, me hace gracia que en la exposición de motivos hablen de que las modificaciones que proponen velan por el interés general de los usuarios y por la movilidad en la región y el transporte público madrileño -me parece perfecto- pero también del especial interés para nuestra comunidad autónoma por que la actividad de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor opere con limitaciones; o sea, le estamos dando a los usuarios mejoras, pero usted ya está diciendo que con limitaciones. Habla también del tiempo de precontratación de 24 horas, y ahí, señor Agustín Moreno, creo que usted cada vez está más en el centro, mientras Más Madrid está cada vez más a la izquierda, porque ustedes, Unidas Podemos, dicen precontratación de una hora y Más Madrid está diciendo precontratación de 24 horas. ¡Bienvenido al centro, señor Agustín Moreno!; en breve seguro que será media hora, veinticinco minutos, o cinco minutos, y hasta lo verá bien porque seguramente hasta sus votantes les están diciendo que utilizan estas aplicaciones. Por otro lado, estoy de acuerdo con la enmienda número 5, que habla sobre los requisitos a acreditar; estamos de acuerdo en todos, y eso habrá que añadirlo en el reglamento VTC, como creo que ya ha dicho aquí el director general.

Señor Oliver, ¿una persona que tenga VIH no puede conducir una VTC? Dice: "No padecer enfermedades infectocontagiosas." Pues yo estoy a favor, que sí pueda conducir. Oye, ¿por qué no? Si toma sus medidas y toma su medicación, ipues lo podrá hacer!, ¿por qué no? O sea, estamos vetando que una persona con VIH no pueda conducir; me parece mal.

Respecto a Unidas Podemos, dice: "Respetar la ratio de un vehículo VTC por cada 30 taxis, concediendo la autorización urbana a las 526 VTC, vehículos con conductor, que fueron concedidas en primer lugar, respetando el orden de solicitud y la autorización." Y, a este respecto, también voy a contestar al señor Oliver. Mire, señor Oliver, aquí nadie ha regalado licencias de VTC, inadie! Si hay gente que las ha cogido o solicitado, pues, oye, están en su derecho, pero, miren, en 2009 se aprobó la ley ómnibus y hubo una liberalización. En aquel momento no sé si votaba al PSOE, o votaba a Izquierda Unida, o a quién votaba, porque creo que en 2009 quien apoyó la ley ómnibus fueron el Partido Socialista e Izquierda Unida; una ley ómnibus que venía obligada de la Unión Europea, igual que a lo mejor en el futuro la Unión Europea también nos obliga a no tener el 1/30. Respecto a estas licencias de VTC, de 2011 a 2015 -se lo digo porque yo estaba entonces en la Consejería de Transportes- se rechazaban. El director general de Transportes en aquel momento, don Federico Jiménez de Parga Maseda, rechazaba esas licencias de VTC. ¿Qué pasaba? Que se iban directamente al juzgado, y el juzgado las autorizaba y obligaba a la comunidad, a través de la sentencia, a que se dieran esas licencias VTC, ino se regalaban!

Y, respecto al 1/30, señor Agustín Moreno, lea la enmienda número 3 de Vox, iléase la enmienda número 3 de Vox!; si quiere, vote a favor de esta enmienda. Podemos votar por enmiendas y votan a favor de ella, porque esa enmienda es por lo que pueda venir de la Unión Europea, como que el 1/30 ya no esté, porque ya ha dicho el abogado de la Unión Europea que es liberalización, que no se puede limitar.

Respecto a las enmiendas de Vox, la verdad es que mejoran en mucho, y bastante, el proyecto de ley presentado por el Partido Popular, sobre todo porque incide en el tema del 1/30, en que posiblemente en breve el Tribunal Superior de la Unión Europea vaya a decidir, y en ese momento tengamos un problema; por ello, esta enmienda, la número 3 de Vox, es una enmienda muy buena, y, si quieren, votamos por enmiendas para que el señor Agustín Moreno, que cada vez está más en el centro, vote a favor.

También el tema del precio... Estoy acabando ya, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Seré flexible, igual que con el resto.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Gracias. Respecto al precio, también una limitación en esos momentos de alta demanda en algunas excepciones. Y algo importante, la captación en la calle, que es la enmienda número 6, que mejora lo ya propuesto por nosotros. Así que nosotros, el Partido Popular, vamos a votar a favor de las enmiendas de Vox y en contra de las del partido centrista de Unidas Podemos y de las de Más Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segura. A continuación se abre un turno, para aquellos que quieran usarlo, de tres minutos, y aquí les pediría que sí se ciñeran a ese tiempo, a los tres minutos; les avisaré con medio minuto de antelación. Señor Moreno.

El Sr. **MORENO GARCÍA**: Gracias. Rápidamente. Sobre las enmiendas de Vox, decir que nosotros no venimos a salvar el expediente, yo creo que ellos sí vienen a salvar la cara. No aportan mejoras concretas, y esa es la opinión no solo nuestra sino también la del taxi. Por ejemplo, defiende el dumping de precios, tirar los precios para hacerse con el mercado, que es la consecuencia que tiene, y encarecerlos posteriormente de forma salvaje, que es la experiencia internacional; también la desregulación, que haya barra libre, sin una precontratación en la captación, y no defienden la ratio. Es una enmienda absolutamente tramposa, y, si hablamos de temas formales, me ha costado trabajo leer la enmienda número 3 de Vox, el primer párrafo tiene siete líneas y el segundo párrafo tiene diez líneas. Por curiosidad, hagan el intento de leerlo sin ahogarse a ver si son capaces, ¡diez líneas!; es una cosa que en técnica legislativa o literaria es como para salir corriendo. Quita competencias a los ayuntamientos y, luego, se plantea sancionar a los trabajadores, no a los titulares. Voy a poner ejemplos. ¿El albañil en precario, a quien obligan a subirse a un andamio sin seguro, tiene la culpa si se cae del andamio? ¿El trabajador de la banca que vende preferentes por obligación del banco tiene la culpa del desaguizado? ¡Un poquito de seriedad!, sobre todo en un sector absolutamente en precario y sometido a un montón de presiones.

Y, luego, el Grupo Popular ¡que vote a favor de las enmiendas de Unidas Podemos si tanto le gustan! Yo siento inquietarle, pero mi percepción es que, cuanto más veterano, más de izquierdas y en más "rojas" me voy convirtiendo.

En fin, termino diciendo que no den ustedes la espalda a las 15.000 familias del taxi, que no hagan de alfombra de cuatro multinacionales. Traemos su opinión, y esa opinión se ha reflejado en un 96 por ciento del sector que ha participado en un referéndum masivo, en 9.000 taxistas, que están saliendo de manera recurrente cada semana y llevan ya cuatro movilizaciones. ¡Abandonen la ingratitud, señores del Partido Popular y de Vox! Este es un colectivo que se merece todos los aplausos; un colectivo humano y profesional que ha estado siempre en los momentos difíciles, con la pandemia, con la covid, con Filomena, captando y dando empleo a trabajadores que venían de otras zonas... Esto es un atropello desde el punto de vista legal, además de una chapuza técnica, a la que nos referíamos antes; sinceramente, es una puñalada tramera a estas familias. Siéntanse a negociar con ellos, alcancen un acuerdo y defiendan el taxi como servicio público de interés general y social, tal y como establece el propio Tribunal Supremo, que creo que hay que preservar y no atropellar de esta forma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno, por ajustarse al tiempo. A continuación tiene la palabra el señor Pérez Gallardo si quiere hacer uso de su tiempo.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Sí; muchas gracias, señor presidente. Le molesta que mis enmiendas tengan diez líneas ¡cuando su primera enmienda tiene treinta y tres!

El artículo 22 de la LOT dice: "La intervención de agencias de viajes u otros intermediarios en la contratación de cualquiera de las modalidades del transporte de viajeros se regirá por la legislación específica de turismo." Repito, si ustedes quieren legislar para los intermediarios en la contratación, es decir, a las plataformas, ¡hagámoslo! Aquí se está legislando respecto al titular de la licencia de la VTC, estamos aprobando el régimen sancionador, ¡y ustedes han mentido!, porque hemos tenido cuatro comparecencias del sector, tres del taxi y una de las VTC, y, de las cuatro que ha habido, Vox ha invitado a dos, y los cuatro representantes han dicho que es necesario un régimen sancionador para las VTC; ¡lo han dicho los cuatro!, o sea, la Federación del Taxi, la Asociación Gremial del Taxi. Ellos dijeron que están a favor de sacar un régimen sancionador y que uno de los motivos principales por los que estaban en contra de la Ley 5/2022 era porque no tuviese régimen sancionador, que lo trae esta; por lo tanto, no se arrogue usted la representatividad del taxi, ¡porque no la tiene!

Por cierto, que las VTC tengan que estar precontratadas no viene en ningún sitio, ¡en ningún sitio se especifica que esto tenga que ser así!, ¡en ningún sitio! Ustedes busquen la palabra precontratación, o contratación previa, o previa contratación, en la LOT o en la Ley de Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid a ver si lo encuentran. Ustedes lo único que traen aquí son limitaciones a un sector, al que no defienden sino todo lo contrario; además, no paran de decir que tienen que diferenciarse ambas modalidades, pero sus enmiendas lo único que hacen es homogeneizarlas. Por lo tanto, su discurso no concuerda con el texto que ustedes nos proponen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Gallardo. A continuación, igualmente por un tiempo de tres minutos, imagino que el señor Pastor va a hacer uso de la palabra.

El Sr. **PASTOR BARAHONA**: Sí; brevemente, presidente. Tan solo decir que estamos aquí un día como hoy, 8 de marzo, porque el Partido Popular y Vox quieren, porque la derecha y la extrema derecha quieren, porque no se ha legislado durante cuatro años, porque se hizo de una forma rápida y chapucera, porque los dos llegaron a un acuerdo que desconocemos, porque votaron cosas diferentes en momentos puntuales distintos, porque los dos -derecha y extrema derecha- sabían que se podía llegar a este momento, a este preciso momento, y que podían -que eso ustedes lo saben perfectamente- tontear y hacer juegos florales, esos que les gustan a ustedes, y llegar al último pleno de esta legislatura. En todo este tiempo ustedes han llegado a acuerdos, han llegado a pactos que desconocemos, que aquí, en esta Cámara, jamás se han explicado, ni en el pleno ni en esta comisión, ni se ha explicado en ninguna de las comparecencias del sector, ¡nada, de nada, de nada! Nosotros, ya digo, no participamos en este tipo de juegos florales entre la derecha y la extrema derecha, porque ustedes llegaron a un acuerdo que desconocemos, pero ya les digo que al final todo se sabe, que pasará un tiempo prudencial y seguramente todos seremos conocedores de cuál es ese acuerdo.

Nosotros no consideramos que se deba legislar de esta manera: una chapuza, y otra, y otra, y otra... Como digo, esta es nuestra valoración, en general, del comportamiento entre ustedes, que nos ha llevado a estar un día como hoy en esta comisión, sabiendo en todo momento que podrían llegar al último pleno de esta legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pastor. Entiendo también que el señor Oliver va a hacer uso de su tiempo; tres minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Simplemente responder alguna cuestión dicha previamente. Señor Gallardo, esto no es un confesionario; usted no viene aquí a expiar sus pecados, usted viene aquí a legislar. Lo que usted está haciendo es una cosa que está muy mal hecha, y lo peor de todo es que usted lo sabe, porque usted lleva ya un tiempo aquí y sabe lo que está bien y sabe lo que está mal, y sabe cuál es una buena legislación porque tiene recursos suficientes para contratar personal que le permita saber si lo está haciendo bien desde el punto de vista de la técnica jurídica; por tanto, usted sabe que esto es una chapuza que conculca derechos constitucionales, que impide el buen desarrollo.

Señor Segura, me hace mucha ilusión que haya leído mis enmiendas y, además, que esté usted preocupado por las personas con VIH. ¿Sabe de dónde está copiado el reglamento que pongo en la enmienda? Del Ayuntamiento de Madrid. ¿Sabe quién gobierna en el Ayuntamiento de Madrid? El señor Almeida. Si lo que usted quiere referir es que el señor Almeida está prohibiendo a las personas con VIH trabajar en el sector del taxi, díganoslo a todos, que estamos muy interesados en saberlo. Por otra parte, entiendo que es cuestión de sentido común saber que normalmente los usuarios de vehículos no mantenemos relaciones sexuales sin precauciones con los conductores de taxi; no sé cuál es su práctica habitual, pero no sería una enfermedad infectocontagiosa, por lo menos por vía aérea. Claro, yo no quiero entrar en detalles ni le voy a juzgar por ello, pero le rogaría que se hiciese mirar esa parte, porque creo que no ha entendido bien el sentido de la enmienda.

Sin más, decir que tengo la certeza de que hoy vamos a aprobar una ley que no beneficia en nada a nadie y que lo único que hace es ahondar en la maraña legislativa, haciendo daño a todos los usuarios del transporte, a todos los habitantes de esta región; creo que ustedes lo saben, y les pediría reflexión antes de esta última votación, así como constricción al señor Gallardo por sus acciones, sus malas acciones, que resolverá pronto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. Entiendo que el señor Segura va a hacer también uso de esos tres minutos.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Señor Oliver, yo, la verdad, viajo muy seguro porque lo único que hago es hablar con el conductor de VTC o con el taxista, o con la taxista o con la conductora de VTC.

Señor Pastor, como antes no estaba, le voy a explicar lo de las enmiendas técnicas. Si sale adelante el dictamen, tendría hasta el 23 de marzo para registrar las enmiendas técnicas; insisto, tendría hasta el 23 de marzo, por el artículo 148.4, y hoy he utilizado el artículo 145.2 del Reglamento. Léase el Reglamento de la Asamblea, que no lo retorremos, ni nada de nada. Además, me habla de juegos florales entre el Grupo Parlamentario Vox y el Partido Popular, pero, para juegos florales..., los suyos ayer. ¿Qué les pasa a ustedes? Por un lado, el Gobierno Socialista con el PP y con la abstención de Vox saca adelante el tema de la ley del "sí es sí", lo de mejorarla, pero sus compañeros votaron en contra; usted piense en sus juegos florales, no en los nuestros. Y no se preocupe por nosotros, preocúpese por

ustedes, que son el Gobierno de España, y ayer la imagen fue que unos diputados estaban a favor y otros diputados estaban en contra, que una parte del Gobierno estaba a favor y otra parte del Gobierno estaba en contra. Y, como ha dicho 25.000 veces que hoy es el 8 de marzo, tengo que decirle que sí, que sí, que sabemos que es 8 de marzo, y estoy orgulloso de mi mujer, y estoy orgulloso de mi madre, de mi tía, de mi abuela, de mis compañeras, de todas las compañeras que hay aquí, de todas las compañeras que trabajan, de la señora Acín, de la señora Mena, de la letrada, de la señora Redondo..., ¡de todas estamos orgullosos!, pero, fíjese, el señor Pedro Sánchez yo no sé qué tendría ayer que no votó algo muy importante que está pasando en este país, que es que 730 personas que son violadores han visto rebajadas sus penas, y eso es por culpa suya, ¡isuya!, por culpa del Gobierno, que no sé si es gobierno o desgobierno; así que déjese de juegos florales entre el PP y Vox, déjenos a nosotros tranquilos, y mire qué está pasando en su casa.

Y acabo con una cosa, presidente. Hablan siempre del referéndum del taxi y hablan de una participación del 96 por ciento, pero, miren, señorías, es mentira, porque en el referéndum del taxi votaron 7.413 titulares de licencia y 1.407 conductores, cuando en la Comunidad de Madrid hay 21.871 taxistas entre 16.054 titulares de licencia y 5.812 conductores. Señorías, 8.820 personas fueron a votar; entonces, los 13.051 que no fueron a votar ¿qué son? ¿No son taxistas? ¿Son de VTC? ¡Dejen de mentir en eso!, porque parece ser que ahora 8.820 son más que 13.051. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segura. Veo que no hay sustituciones, así que procedemos a las votaciones en función del orden que habíamos establecido inicialmente. Procedemos a la votación de las enmiendas técnicas del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)* Quedan aprobadas las enmiendas técnicas porque hay 10 votos a favor, 7 votos en contra y ninguna abstención.

A continuación, salvo que ustedes lo indiquen, votamos por bloques de enmiendas. *(Pausa.)* ¿Quiere usted intervenir, señor Moreno?

El Sr. **MORENO GARCÍA**: Quiero que la enmienda número 7 se vote por separado; es la que se refiere a reforzar los servicios de inspección.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien; haremos entonces dos votaciones: de la enmienda 1 a la 6, si le parece correcto, y, luego, por separado, la enmienda número 7. Votación de las enmiendas del Grupo Unidas Podemos, de la 1 a la 6. *(Pausa.)* Salen 4 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones; por tanto, quedan rechazadas las enmiendas de la 1 a la 6.

Y ahora votamos la enmienda número 7 del Grupo Unidas Podemos. *(Pausa.)* Salen 4 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones; por tanto, también queda rechazada la enmienda número 7 del Grupo Unidas Podemos.

Seguidamente procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, que entiendo que se votan en bloque: tres de adición y tres de modificación; en total, seis enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, que votamos en bloque. *(Pausa.)* Sí quedan aprobadas las enmiendas del Grupo Vox en Madrid por el siguiente resultado: 10 votos a favor, 7 votos en contra y cero abstenciones.

Procedemos ahora a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, excepto la número 8, que ya hemos indicado que había sido retirada, y, luego, quiero preguntarles si quieren hacer algún tipo de votación separada.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Salvo que el Partido Popular o Vox quieran, por nosotros no.

El Sr. **PRESIDENTE**: No tiene que decidirlo usted, ¿no? (*Rumores.*) ¡Ah!, ¿lo puede pedir cualquiera? (*Pausa.*) Pues, entonces, votamos las enmiendas del Grupo Más Madrid en bloque. (*Pausa.*) Pues quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid por el siguiente resultado: 4 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones.

Una vez terminada la votación de las enmiendas, tanto técnicas como al articulado, de los grupos parlamentarios, procedemos a la votación del texto articulado de la proposición de ley con las enmiendas, en su caso, ya incorporadas. (*Pausa.*) Queda aprobado el texto articulado de la proposición de ley con el siguiente resultado: 10 votos a favor, 7 votos en contra y cero abstenciones.

Y, finalmente, se procede a la votación del texto de la exposición de motivos de la proposición de ley con las enmiendas, en su caso, incorporadas. (*Pausa.*) El resultado es: 10 votos a favor, 7 votos en contra y cero abstenciones; por consiguiente, queda aprobado el texto de la exposición de motivos.

Como resultado de las votaciones anteriores, queda aprobado el dictamen de la comisión respecto de la Proposición de Ley 26/22, por el que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento, será elevado a la Mesa de la Asamblea para la tramitación subsiguiente que proceda. Les recuerdo a sus señorías que, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, los grupos parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del dictamen de la comisión, deben comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el pleno.

Finalizado este punto, pasamos al punto número dos.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

(*Pausa.*) Pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las 12 horas y 41 minutos.*)

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid